

ANUNCIO. (PP. 1875/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Continental Seguridad, S.L., don Francisco Fernández Salmerón y doña Carmen Olmo Sánchez, con DNI/CIF: B.41.478.272, 28.675.825-T y 28.532.938-P, respectivamente, con último domicilio conocido en Ronda Pío XII, núm. 1.º A, 3.º Pta. 7 (Sevilla), el primero, y Urb. Quineba, 10, 5-C Montequinto (Sevilla), los siguientes, y en calidad de deudor el primero y como fiadores los restantes, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 636.744 ptas., saldo deudor que presentaba el día 4.4.1995, la póliza de Crédito para la Negociación de Documentos núm. 18.063/82.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

ANUNCIO. (PP. 1876/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don

Santiago Duclos López y doña Rocío Avanzini Soler, con DNI/NIF número 27.857.961-Q y 28.554.316-T, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ San Juan de Dios, 7 (Sevilla), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 209.707 ptas., saldo deudor que presentaba el día 4.4.1995, la póliza de crédito para la negociación de documentos núm. 18.074/78.

Sevilla, 4 de julio de 1995.- Caja de Madrid P.P.

SDAD. COOP. AND. LARCOVI MULHACEN**Anuncio. (PP. 1998/95).**

Larcovi Mulhacén, Sociedad Cooperativa Andaluza. Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en Granada, con carácter universal, el día 27 de julio de 1995, se acordó la disolución de la cooperativa.

Granada, 14 de agosto de 1995.- Los Liquidadores, Elisa Marina Barranco Sánchez, DNI 24.204.284; Emilio Gómez Collado, DNI 24.175.007.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4. ● BERNAL, Pagés del Corró, núm. 43. ● CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1. ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35. ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23. ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5. ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55. ● TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17. ● TECNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción, tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63